



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de julio de 2017
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8012ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 26 de julio de 2017, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “La situación relativa a la República Democrática del Congo”, la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por la actual situación política habida cuenta de las dificultades que presenta la aplicación del acuerdo de 31 de diciembre, el deterioro de las condiciones de seguridad, en particular en la región de Kasai, así como el aumento de los abusos y las violaciones de los derechos humanos y de las violaciones del derecho internacional humanitario en el país.

El Consejo de Seguridad toma nota del nombramiento de un nuevo Primer Ministro, el establecimiento del Gobierno de Transición y la firma de los “Arrangements particuliers” para la aplicación del acuerdo por parte de algunos, pero no todos, sus signatarios. El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por la lentitud con que se está aplicando el acuerdo de 31 de diciembre de 2016. Reitera que una aplicación eficaz, rápida y oportuna del acuerdo es fundamental para un proceso electoral digno de crédito y para la paz y la estabilidad de la República Democrática del Congo, así como para la prestación de apoyo a la legitimidad de las instituciones de transición, ya que representa una hoja de ruta viable hacia la celebración de elecciones pacíficas y democráticas. El Consejo de Seguridad destaca la urgencia de una rápida aplicación del acuerdo, de buena fe y en todos sus componentes, a fin de organizar elecciones pacíficas, dignas de crédito, inclusivas y oportunas a más tardar en diciembre de 2017, de conformidad con lo convenido en el acuerdo de 31 de diciembre de 2016, y que den lugar a una transferencia pacífica del poder, de conformidad con la Constitución y la resolución [2348 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, mediante, entre otras cosas, la participación plena y en pie de igualdad de la mujer. El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a la plena aplicación de las medidas de fomento de la confianza convenidas en el capítulo V del acuerdo de 31 de diciembre de 2016, algunas de las cuales aún no se han aplicado.

El Consejo de Seguridad hace un llamamiento a todas las partes congoleñas para que procuren mantener los frágiles logros conseguidos en el camino de la paz y la estabilidad en la República Democrática del Congo, pone de relieve la responsabilidad que incumbe a todos los interesados políticos congoleños, sobre todo en lo que respecta a superar sus diferencias



para llegar a un consenso y defender los intereses y el bienestar de sus ciudadanos por encima de cualquier otra consideración, e insta encarecidamente a todas las partes interesadas a que redoblen sus esfuerzos para garantizar la inclusión de todos los signatarios del acuerdo en su aplicación, incluso en relación con el proceso de nombramiento del Presidente del Consejo Nacional de Seguimiento del Acuerdo. El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por el hecho de que, si los agentes políticos no renuevan su buena fe y su voluntad política de cumplir las promesas hechas a su pueblo en vísperas del año nuevo 2016, la República Democrática del Congo y la región en general se verán confrontadas a un mayor riesgo de inseguridad e inestabilidad. El Consejo de Seguridad exhorta además a todos los partidos políticos, sus simpatizantes y otros agentes políticos a mantener la calma y a abstenerse de cualquier tipo de violencia. El Consejo de Seguridad reitera su compromiso de actuar en consecuencia respecto de todos los agentes congoleños cuyos actos y declaraciones obstaculicen la aplicación del acuerdo y la organización de las elecciones.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los progresos realizados en el proceso de inscripción de votantes, dirigido por la Comisión Electoral Nacional, con el apoyo activo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), y exhorta a proseguir estos esfuerzos para asegurar que los votantes de todo el país, incluidas las provincias de Kasai, queden debidamente inscritos. El Consejo de Seguridad exhorta a publicar rápidamente el cronograma electoral, como solicitó la Unión Africana en su 29ª Cumbre, que proporcionará claridad tanto sobre el calendario como sobre las medidas que han de adoptarse y permitirá que los asociados, incluidas las Naciones Unidas, cuyo apoyo técnico y financiero sigue siendo importante para la celebración de las elecciones, determinen mejor el tipo de apoyo que han de proporcionar y puedan preparar adecuadamente las elecciones. El Consejo de Seguridad toma nota del compromiso que las autoridades de la República Democrática del Congo han reiterado de financiar el próximo ciclo electoral, y subraya que, a pesar de las dificultades presupuestarias que enfrenta el Gobierno, sigue siendo fundamental que los fondos comprometidos se desembolsen en la fecha prevista para garantizar que el proceso electoral se lleve a cabo en un plazo oportuno.

El Consejo de Seguridad reitera su condena de los actos de violencia denunciados en la región de Kasai en los últimos meses y expresa su grave preocupación por las violaciones y abusos de los derechos humanos cometidos en la región, incluidos los casos de violencia sexual en los conflictos, y las informaciones recibidas recientemente de que el número de supuestas fosas comunes es mayor. El Consejo de Seguridad toma nota de las declaraciones en que representantes de la República Democrática del Congo alegaron que algunas de las supuestas fosas comunes eran en realidad lugares de enterramiento. El Consejo de Seguridad reitera su profunda preocupación por las graves violaciones del derecho internacional humanitario y los abusos de los derechos humanos cometidos por las milicias locales en esa región, incluidos los relacionados con el reclutamiento y la utilización de niños en el conflicto armado, los ataques contra los civiles y las instalaciones civiles, así como los ataques contra las fuerzas de seguridad de la República Democrática del Congo y los símbolos de la autoridad del Estado. El Consejo de Seguridad expresa además su preocupación por los ataques perpetrados, en contravención del derecho internacional aplicable, contra escuelas y hospitales y pide que se respete el carácter civil de las escuelas, de conformidad con el derecho internacional humanitario. El Consejo de Seguridad reitera además su grave

preocupación por las recientes noticias que señalan un aumento significativo de las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas de seguridad de la República Democrática del Congo en la región de Kasai, entre las cuales cabe mencionar el uso desproporcionado de la fuerza y la matanza de civiles. El Consejo de Seguridad subraya que esas violaciones y abusos podrían constituir crímenes de guerra con arreglo al derecho internacional. El Consejo de Seguridad recalca la responsabilidad primordial que incumbe al Gobierno de la República Democrática del Congo de garantizar la seguridad en su territorio y de proteger a su población, respetando el estado de derecho, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y exhorta al Gobierno de la República Democrática del Congo a desistir de todo uso excesivo de la fuerza y a todas las demás partes a poner fin de inmediato a todo tipo de violencia y a rechazarla, a deponer las armas y a participar en una solución pacífica de la crisis.

El Consejo de Seguridad expresa preocupación además por la crisis humanitaria causada por la violencia, que ha generado más de 1,4 millones de desplazados internos y obligado a más de 30.000 personas a huir del país. El Consejo de Seguridad subraya la necesidad urgente de que se proporcione acceso sin trabas y en condiciones de seguridad a los agentes humanitarios.

El Consejo de Seguridad reitera la importancia y urgencia que reviste investigar de manera pronta y transparente las infracciones del derecho internacional humanitario y las violaciones o abusos de los derechos humanos cometidos en la región de Kasai, y acoge con beneplácito el envío de un equipo de expertos internacionales para trabajar en cooperación con el Gobierno de la República Democrática del Congo. El Consejo de Seguridad reitera su intención de seguir muy de cerca el progreso de las investigaciones de esas violaciones y abusos, incluidas las investigaciones que efectúen conjuntamente el Gobierno del país, la MONUSCO y la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, a fin de hacer comparecer ante la justicia y rendir cuentas de sus actos a todos los responsables, y espera con interés su informe. El Consejo de Seguridad toma nota del reciente enjuiciamiento y condena de varios soldados de las fuerzas armadas del país y de un agente de la Policía Nacional Congoleña como primer paso en la lucha contra la impunidad.

El Consejo de Seguridad reitera la necesidad de que el Gobierno de la República Democrática del Congo investigue de manera rápida y plena el asesinato de dos miembros del Grupo de Expertos y lleve a los responsables ante la justicia, y exhorta al Gobierno a que coopere con las investigaciones de las Naciones Unidas y las investigaciones de las fuerzas del orden que puedan ser realizadas por Suecia o los Estados Unidos, de conformidad con la legislación nacional de la República Democrática del Congo. El Consejo de Seguridad espera con interés los resultados de la Junta de Investigación de las Naciones Unidas establecida por el Secretario General para investigar la muerte de los dos expertos. El Consejo de Seguridad recuerda que en el párrafo 3 de la resolución [2360 \(2017\)](#) decidió que los actos que socavaban la paz, la estabilidad o la seguridad de la República Democrática del Congo incluían la planificación, la dirección, el patrocinio o la participación en ataques contra el personal de mantenimiento de la paz de la MONUSCO o el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, incluidos los miembros del Grupo de Expertos, y expresa su disposición a designar a las personas y los grupos responsables de esos ataques para imponerles sanciones.

El Consejo de Seguridad observa con preocupación que persisten las actividades de los grupos armados en el este de la República Democrática del Congo y que recientemente han aumentado los actos de violencia contra las comunidades locales y las fuerzas armadas nacionales, lo que ha agravado las tensiones étnicas, y que se ha incrementado el desplazamiento interno.

El Consejo de Seguridad reafirma su férreo compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad reitera su apoyo a la labor que realizan el Representante Especial del Secretario General, la MONUSCO, la Unión Africana y las organizaciones regionales para contribuir a que se aplique plenamente el acuerdo de 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [2348 \(2017\)](#). El Consejo de Seguridad exhorta a los asociados de la República Democrática del Congo a que sigan apoyando los esfuerzos reales que efectúan los interesados nacionales para lograr la plena aplicación del acuerdo. El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a los países de la región, que suscribieron hace cuatro años el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región, a que agilicen los esfuerzos encaminados a cumplir plenamente los compromisos nacionales y regionales contraídos en virtud del Marco, que sigue siendo indispensable para lograr una paz y una seguridad duraderas en la región de los Grandes Lagos. El Consejo de Seguridad exhorta a las Naciones Unidas, los garantes del Marco y los países miembros de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo a que proporcionen todo el apoyo necesario para tal fin.”
